

# BOLETIN POPULAR

PUBLICACIÓN MENSUAL

AÑO II

Tijola, Abril de 1914

NÚM. 8

## PALABRAS DE ALIENTO

Contestando a la noticia dada en este BOLETIN, sobre la fundación de un Círculo Católico en Arboleas, hemos recibido la hermosa y consoladora carta que, con sumo gusto, a continuación publicamos.

De corazón agradecemos los elogios que a nuestro amadísimo Centro se dirigen, y unimos nuestras oraciones a las más fervorosas de nuestros hermanos de Arboleas, para que pronto, en cada pueblo de este valle encantador del Almanzora, sea un hecho la constitución de una sociedad obrera, sobre la firme base de las enseñanzas católicas:

«Arboleas 20 de Abril de 1914.

Sr. Director del BOLETIN POPULAR.  
Tijola.

Distinguido Sr. nuestro: Con verdadera complacencia leimos en uno de los números de su ilustrada publicación las frases laudatorias, aunque inmerecidas, que tuvo a bien dedicarnos al enterarse de nuestro proyecto de fundar en esta un Círculo católico, parecido al que ustedes han establecido en esa con resultados tan beneficiosos para ese hermoso pueblo.

Alentados por el edificante ejemplo que ustedes vienen dando a toda esta provincia, y después de vencer no pocas y penosas dificultades, como siempre sucede en toda obra buena, nos complacemos y nos congratulamos en participarle que el día 12 del presente mes inauguramos, con una hermosa velada literario-musical, nuestro «Círculo Católico de Obreros de San José», en hermosos salones preparados convenientemente aunque a costa de grandes sacrificios.

Aprovechando gustosos el espontáneo ofrecimiento que nos hacía en las columnas del BOLETIN POPULAR que tan dignamente dirige, rogámosle dé cabida en el mismo a estas modestas líneas,

expresión sincera y cordial de nuestro más profundo agradecimiento hacia ustedes.

Luchemos todos como hermanos por el ideal santo de la causa que defendemos y en apretado haz trabajemos sin tregua ni descanso en bien y provecho de los desheredados de la fortuna, cuyos nobles y generosos corazones quieren arrebatarnos los sectarios de nuestros días que con tanto ahinco pretenden destruir la obra social, hermosa y educadora del Catolicismo.

Dios ha colmado nuestra pequeña empresa con un éxito lisonjero y sorprendente que nos estimula e impulsa a trabajar con entusiasmo a favor de los que tienen derecho a nutrir su inteligencia con la verdad y llenar su corazón del amor santo, único salvador de la sociedad presente.

¡Ojalá que los demás pueblos de nuestro feraz y encantador Rio Almanzora nos sigan en nuestra redentora obra y quiera el Cielo que todos unidos llevemos a cabo el laudable fin que perseguimos!

Con este motivo tenemos el gusto de ofrecernos de usted con la más distinguida consideración afectísimos amigos q. l. b. l. m.

*Andrés Lorca, E. Leopoldo González Escudero,  
Fernando González Ros.*

## La Exema. Señora Doña Catalina Casanova

El día 13 del corriente falleció, confortada con los auxilios de la religión, la Sra. Condesa de la Algáida, Marquesa Viuda de Almanzora, en sus posesiones de este último nombre.

Nació en Vera, descendiente de linajuda familia, y, siendo aun muy joven, contrajo matrimonio con el Sr. D. Antonio Avellán Peñuela, primer marqués de Almanzora, hijo predilecto de la ciudad de Cuevas, Diputado a Cortes varias ve-

ces y, por último, senador vitalicio de la nación.

Sería interminable hacer la reseña de una larga vida, consagrada toda al bien de sus semejantes. El nombre de la marquesa de Almanzora fué siempre asociado a toda idea noble y levantada, y con muchas personas como la que acaba de morir, esta tierra almeriense, que tanto amamos, hubiera alcanzado mayor prosperidad y grandeza.

¿Quién puede describir, en tan pocas líneas, el trato exquisito, la delicada corrección y sencillez majestuosa de la casa señorial de Almanzora?

¿Quién sabrá contar los innumerables beneficios que, aquel corazón magnánimo, derramó, a manos llenas, en todas partes, especialmente en esta región?

El luto es hoy general. Lloran su muerte las casas de beneficencia, las asociaciones devotas, los Círculos de Obreros, las comunidades religiosas, los sacerdotes seculares y la mayor parte de las Iglesias de esta Provincia y muchas otras de fuera.

Fuó protectora entusiasta y decidida del movimiento social católico. En Cuevas, por un rasgo de generosidad, pocas veces visto, se desprendió de su lujoso palacio, cediéndolo a perpetuidad al Círculo de San José de aquella ciudad.

Y hace pocos meses, cuando una comisión de nuestro centro, compuesta del Consiliario, Presidente y Director de la Agencia, entregaba a tan noble dama el título de «Socio honorario», del mismo, ella lo recibió agradecidísima, ofreciendo, con calurosas palabras de aliento, ayudar a nuestra obra con el donativo de tres mil reales, en memoria de las tres personas de la Sagrada Familia de la tierra, de quien siempre fué muy devota.

El fruto de sus buenas obras lo habrá visto su alma, al encontrarse en la presencia del Señor. El Glorioso Patriarca San José habrá recompensado los solemnísimos cultos que anualmente le consagraba, las muchas imágenes que en todas partes le dedicó y la fe ardientísima que en su protección poderosa tenía.

Por lo que a nosotros toca, agradecidos como lo somos, celebraremos, Dios mediante, por acuerdo de la Directiva del Centro, un funeral en sufragio del alma de la finada, el día y hora que

oportunamente señalaremos a los muchos amigos y admiradores con que en esta ciudad contaba la Exema. Sra. Condesa de la Algaída.

A sus hijos Doña Dolores y D. Antonio, hijos políticos doña Josefa Calvet y don José Casanova, nietos don Antonio, doña Catalina, doña Josefa y don Enrique damos nuestro sentidísimo pésame, acompañándolos en tan justa pena.

**En Tijola, hace un año, se fundó un Centro Católico.**

**En Arboleas, el doce de este mes, se inauguró otro.**

**En Sierro hay base para un círculo obrero.**

**¿Qué dicen los demás pueblos?**

**¿Cuándo llegará el día en que todos juntos constituyamos una fuerza social vigorosa, en beneficio de las clases más necesitadas y en pró del orden social, que se haga oír en todas las esferas y en todos los poderes.**

## ALUCINACION

Pensaba yo no hace mucho en esa fuerza de atracción que ejercen entre sí los astros que circundan el Universo, cuando por una alucinación bien extraña por cierto, surgió ante mi vista una imagen en forma de mujer, que invocó en mi mente recuerdos perdidos en el trascurso de los años. Era alta, de forma escultural y seductora, de ojos azules, cabellos rubios y rostro de virgen. Su paso resbalaba sobre ondas luminosas que le daban un aspecto fantástico.

—¿Quién eres? he dicho a aquella misteriosa visión.

—¿Soy? me ha respondido, la energía que os hace pensar, la fuerza creadora de la imagen concebida en vuestra mente, la chispa que os produce la idea en vuestros cerebros, inflamando vuestra sangre con la dulce emoción de la inspiración, soy el encanto de los poetas, la visión de los soñadores, lo que se sabe y lo que se ignora, en una palabra, soy la inteligencia con su eterno misterio, sus dudas y sus vacilaciones.

—¿Y cómo siendo inmaterial te veo aquí?

—¿Por qué tu mismo me has dado forma?

—¡Yo!

—¿Te llamas sabio y apenas si me conoces?

—¿No dices que eres inmaterial?

—¿Si? por eso no tengo forma, mi esencia lo munda todo, mi ser es el que vosotros me queréis dar, tengo la propiedad de asimilarme a vuestros deseos, a vuestros caprichos. Muchas veces con mis revelaciones quiero guiaros pero mis consejos son ineficaces por la pasión de

vuestras almas, la sensación de vuestros sentidos.

—Pues si en tí se halla todo, tú serás la única verdad que existe.

—Tampoco, ya te he dicho que soy como queréis que sea, lo mismo os sirvo al bien que al mal, lo mismo voy al error que a la justicia.

—¿Entonces cómo guías nuestros actos?

—Es al revés, sois vosotros quienes me guiais a mí, por eso la eterna verdad que tú buscas no la encontrarás.

—¿Estás segura?

—¡Ciertísima!

—¿Podrías demostrármelo?

—¡Sí!

—¿Cómo?

—Mira ¿qué ves ahí?

—Un mundo.

—Ese mundo es el planeta que tu habitas, mira como se mueve sobre su propio eje.

—Ya lo veo.

—Ahora fijate bien en sus moradores, ¿qué me dices?

—No sé, hay una confusión que me trastorna, la vida parece así como un soplo, un sueño.

—¿Y sus costumbres?

—Son ridículas, no hay unidad de pareceres, aquí la inmoralidad es lo que allí la virtud, el amor es puro convencionalismo, la belleza es imaginaria, la gloria es una pura farsa, toda su civilización, sus leyes, sus costumbres, no tienen sentido común.

—¿Qué te indica todo eso?

—Que hay algo superior a esta vida.

—Solo una verdad existe en este mundo, ¿quieres verla?

—Sí.

—Mírala.

Retrocedí espantado, admirado se levantaba una sombra negra que llenaba de tinieblas todo el espacio, parecía un ser envuelto en una capa oscura, debajo de ésta ocultaba cuidadosamente la gñadaña. Parecióme la muerte, sin embargo, no quiso dar crédito a lo que mis ojos veían y pregunté ¿quién eres?

—Ya lo ves, la muerte, me respondió mi primera visión.

—Y es esta la eterna verdad?

—Sí, me respondió el de la gñadaña. Yo soy la única verdad, por lo mismo que no perezco, mi presencia todo lo iguala lo mismo al noble que al plebeyo, lo mismo al sabio que al ignorante, ante mí son iguales los reyes, los esclavos, los ricos, los pobres, los que llevan una vida feliz, como los desgraciados. Yo no se cómo viendo la brevedad de vuestra existencia huís de mí cuando debíais buscarme. El soplo de la muerte no os destruye, al contrario, os hace existir eternamente. Yo, que todo

lo veo de distinto modo que vosotros, creo que mi existencia es mucho mejor que la vuestra.

—Sí, por lo menos eres inmutable.

Al decir esto volví en mí, mi alucinación había ya desaparecido, solo quedaba en mi mente el recuerdo de mi última visión que como sombra fatídica me señalaba el término de esta vida como verdad eterna que nunca perece

FRANCISCO TORRE-MARIN.

Murcia, Abril, 1914.

## IMPORTANTE

El BOLETÍN POPULAR quiere ser un periódico útil a esta región, portavoz de sus necesidades, heraldo de cuanto en ella ocurra digno de mención, por lo cual su Redacción agradecerá profundamente que se le envíen, por las personas entusiastas del país, artículos, noticias y demás trabajos que de cualquier modo afecten a esta comarca.

Muy enaarecidamente dirigimos este ruego a los corresponsales del BOLETÍN, así como estimaremos en extremo los ofrecimientos que se nos hagan para nombrarlos en los pueblos de la región donde todavía no existan.

## De interés para los emigrantes

(Conclusión)

El citado artículo de la Ley de 1907 dice que se conceptuarán como emigrantes, a los efectos de esta Ley, los españoles que se propongan abandonar el terreno patrio con pasaje retribuido o gratuito de tercera clase, o de otra que el Consejo Superior de Emigración declare equivalente, y con destino a cualquier punto de América, Asia u Oceanía. A primera vista pudiera parecer que dentro de tal precepto no encaja la disposición que se propone.

Pero la historia parlamentaria de la Ley contradice esta conclusión. En el proyecto presentado a la deliberación de las Cámaras no se hacía excepción alguna y, si se redactó como queda dicho, fué por virtud de una enmienda cuyo autor cuidó de señalar que sólo trataba de privar del concepto de emigración al activo tráfico de pasajeros que, desde muy antiguo, existe entre Argelia y las provincias levantinas españolas.

Por otra parte, no puede olvidarse que la Ley de 1907 es esencialmente tutelar, y claro está que siendo éste su

rasgo característico, no fué ni pudo ser el espíritu del legislador favorecer la emigración clandestina, ni, por tanto privar al Consejo Superior de los medios de cortar o amenguar una corriente, que desviándose de los puertos autorizados para el tráfico de emigrantes, se encamina hacia Gibraltar para dirigirse desde allí a los países de América principalmente. Los emigrantes que de este modo abandonan su país son víctimas de todo linaje de engaños y carecen de toda clase de tutela, y aunque su número no puede precisarse por la condición de clandestina que tiene esta corriente, los informes del Consejo Superior de Emigrantes permite suponer que es elevado. Ante hecho tal, realizado al amparo de una errónea interpretación de los preceptos legales, no es posible que permanezcan impasibles los organismos a quienes está especialmente encomendada la tutela del emigrante. Por esto la iniciativa del Consejo Superior de Emigración es digna de encomio, y su propuesta merecedora de ser llevada a la práctica.

La declaración de que los emigrantes por Gibraltar están incluidos en la Ley de 1907, no implica sino la necesidad de adoptar las medidas oportunas para hacer efectivos sus preceptos de modo tal que no se cohiba el movimiento de viajeros entre dicha Plaza y los pueblos españoles colindantes. Se impone por tanto, la creación de una inspección de emigración en el Campo de Gibraltar, la cual funcione como las establecidas en los puertos, y que, sin impedir a nadie el ejercicio de su derecho, evite que se traslade a dicha plaza quien, no siendo obrero autorizado en la misma o residente en el Campo, carezca de los requisitos legales para emigrar.

El otro organismo que en los puertos habilitados completa el servicio de emigración, a saber, la junta local, no puede constituir en el campo de Gibraltar por falta de los elementos componentes que la Ley señala. Entre prescindir de dicho organismo y crear otro análogo, parece preferible optar por esto último, a fin de que la organización sea semejante si no idéntica a la establecida en los puertos. Con tal propósito se crea en la Línea y Algeciras Tribunales arbitrales, cuya misión será entender de las reclamaciones que se interpongan contra las resoluciones de la Inspección y tramitar las que no sean de su competencia.

Finalmente; al éxito de este plan ha de cooperar la Autoridad consular como lo hacen las de otros puertos extranjeros.

En vista de estas consideraciones, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer a V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid 2 de Enero de 1914.—Señor.—A. L. R. P. de V. M., Javier Ugarte.

EL DECRETO. A propuesta del Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para los efectos de este Decreto se con-

sideran como emigrantes comprendidos en los preceptos del artículo 2.º de la ley de 21 de Diciembre de 1907, a los que se propongan trasladarse a Gibraltar por la vía marítima con pasaje retribuido o gratuito de tercera clase o de otra que el Consejo Superior de Emigración declare equivalente, los cuales sólo podrán hacerlo por los puertos habilitados para el embarque de emigrantes en los buques autorizados para este tráfico, y previa la exhibición del correspondiente billete, sujeto a los trámites marcados en dicha Ley.

Art. 2.º Los que pretendan trasladarse desde Algeciras a Gibraltar deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Si son vecinos o residentes en el Campo de Gibraltar, ir provistos del correspondiente permiso expedido por el Comandante militar.

B) Los que no tengan el carácter de vecinos o residentes a que antes se hace referencia, deberán ir provistos de un permiso que les expedirá el Subinspector de Emigración de Algeciras, después de haber acreditado ante éste que reúnen las condiciones legales para emigrar, o que sean excluidos por dicho funcionario del concepto legal de emigrantes.

Art. 3.º Los que pretendan trasladarse desde La Línea a Gibraltar, deberán reunir los siguientes requisitos:

A) Si son vecinos o residentes en el Campo de Gibraltar, ir provistos del correspondiente permiso, expedido por el Gobernador militar de dicho Campo.

B) Los que no tengan el carácter de vecinos o residentes a que antes se hace referencia, deberán ir provistos de un permiso que les expedirá el Inspector de Emigración de la Línea, después de haber acreditado ante éste que reúnen las condiciones legales para emigrar o que sean excluidos por dicho funcionario del concepto legal de emigrantes.

Art. 4.º Las Juntas locales de Emigración, bien por sí, bien a propuesta del Inspector, podrán excluir del concepto legal de emigrantes, cuando lo estimen oportuno, a aquellos que estén comprendidos en lo dispuesto en el art. 1.º

Art. 5.º Las conclusiones del concepto legal de emigrantes que realicen las Juntas locales, el Inspector de La Línea y el Subinspector de Algeciras a los que se dirijan a Gibraltar, sólo podrán hacerlo recaer sobre aquellas personas que, en virtud de las condiciones que reúnan y pruebas que aporten, no haga temer que se dirijan a dicha Plaza para embarcar en ella después como emigrantes. Mensualmente darán cuenta las Juntas locales y la Inspección del Campo de Gibraltar del número de las exclusiones que hayan realizado y de las distintas circunstancias que se han tenido en cuenta para concederlas.

Art. 6.º Se crea en el Campo de Gibraltar una Inspección de Emigración, con el personal que con el Con-

sejo Superior estime necesario y que realizará especialmente la vigilancia en La Línea y Algeciras.

Art. 7.º Las funciones de la Inspección de Emigración en el Campo de Gibraltar, serán las siguientes:

1.º Velar por el cumplimiento de la Ley y su Reglamento, así como de cuantas disposiciones se dicten regulando la emigración.

2.º Autorizar en la forma que ordenen las Instrucciones que redacte la Sección primera, el paso de la frontera por individuos que deban ser considerados como emigrantes.

3.º De acuerdo con la Autoridad gubernativa, velar por el exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas regulando las comunicaciones entre Gibraltar, La Línea y Algeciras, y en todo caso dar cuenta a quien corresponda de las infracciones cometidas en su aplicación.

4.º Excluir del concepto legal de emigrantes a los que con arreglo al art. 2.º de la Ley y 15 del Reglamento, así lo soliciten por petición fundamentada.

5.º Recibir y tramitar las reclamaciones y quejas que formulen los emigrantes.

6.º Requerir la intervención de las Autoridades, con arreglo al artículo 14 de la Ley, no sólo cuando el hecho que exija el requerimiento pueda constituir delito o falta, sino también en aquellos casos que la omisión en el cumplimiento de disposiciones legales estime, ocasiona graves molestias o perjuicios a los emigrantes o puedan ser utilizados como propaganda de la emigración.

7.º Informar a los emigrantes sobre cuanto soliciten pertinente a su viaje.

8.º Proporcionar al Consejo Superior los antecedentes necesarios para la formación de la estadística.

9.º Todas las demás que el Consejo Superior les encomiende especialmente.

Art. 8.º El Consejo Superior de Emigración redactará las oportunas instrucciones para el funcionamiento de la Inspección en el Campo de Gibraltar, así como el formulario del libro talonario de los permisos que expidan para emigrar y de las exclusiones que haga del concepto de emigrante.

Este formulario se redactará con toda urgencia y las Instrucciones a medida que las enseñanzas de la experiencia proporcionen elementos de juicio para poder detallar el servicio nuevo. Mientras tanto se concede a la Inspección atribuciones amplias, sin perjuicio de que dé cuenta al Consejo de sus actos y de que marche siempre de acuerdo y en íntima relación con las Autoridades del Campo y con el Cónsul de España en Gibraltar.

Art. 9.º Se crean los Tribunales arbitrales, uno en La Línea y otro en Algeciras, para entender de las reclamaciones que se interpongan contra las resoluciones adoptadas por el Inspector o Subinspector del Campo de Gibraltar, excepto de aquellas de carácter gubernativo a que se refiere el artículo 83 del Reglamento, las cuales

se interpondrán directamente en la forma determinada en dicho precepto.

El Tribunal arbitral de La Línea estará compuesto del Comandante militar, que será el Presidente; del Juez municipal, y de un Concejal, representante del Ayuntamiento.

El Tribunal arbitral de Algeciras estará compuesto del Secretario del Gobierno Militar (Presidente); del Juez de Instrucción, y de un Concejal, representante del Ayuntamiento.

Art. 10. El Ministerio de Estado dictará las disposiciones convenientes para que el Cónsul de España en Gibraltar coopere a la eficacia de lo preceptuado en este Decreto.

Art. 11. Lo dispuesto en el presente Decreto entrará en vigor cuando el Consejo Superior de Emigración tenga organizados los servicios que se crean y redactadas las Instrucciones pertinentes, anunciándose con quince días de antelación en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Palacio a dos de Enero de mil novecientos catorce, — ALFONSO.— El Ministro de Fomento, *Javier Ugarte*.

## UN ABUSO EN CORREOS

Son tan numerosas las quejas que hasta nosotros llegan de los suscriptores que no reciben el **BOLLETÍN POPULAR**, que estamos dispuestos a proceder con la mayor energía en la defensa de nuestro derecho.

No nos han de faltar los medios necesarios para que el Excmo. Sr. Director general de Comunicaciones se entere de este abuso intolerable y ponga mano eficaz en su corrección.

No se pueden atropellar impunemente los legítimos derechos de un periódico, por modesto que sea, especialmente en lo que se refiere a su circulación por correo.

A medida que podamos ir concretando las deficiencias, procederemos pronta y debidamente en su consecuencia, sin miramiento de ningún género, utilizando los oportunos recursos que la ley nos conceda.

Por hoy basta este aviso; después obraremos como mejor cumpla a nuestros intereses.

**Los originales que se nos remitan para su publicación no se devuelven.**

## NOTAS VARIAS

Las funciones religiosas de Semana Santa se han celebrado en esta parroquia con extraordinaria solemnidad y con tan grande concurrencia de fieles que el templo ha sido insuficiente en varias ocasiones.

Con verdadera elocuencia y unción predicó el Párroco, D. Antonio Moreno, el sermón de las Siete Palabras, el viernes en la tarde, y, por la noche, el de la Soledad. En la mañana del domingo de Resurrección dijo muy inspiradamente una oración sagrada que llenó de entusiasmo a los numerosos feligreses que invadían la iglesia parroquial.

El Jueves Santo ha predicado el sermón del Lavatorio el coadjutor D. Rafael Ruiz Villalpando, que lo hizo muy acertadamente, el cual se ha revelado como un buen orador.

Ambos señores han pronunciado, alternando, sentidas oraciones sagradas en los domingos y viernes de toda la Cuaresma.

Las procesiones han sido muy lucidas, concurriendo el Ayuntamiento y la banda municipal.

El acto más conmovedor de estas solemnidades lo ha constituido la comunión que hicieron innumerables hombres en la mañana del Jueves Santo.

Por falta de espacio dejamos para el número próximo loe «Ecos del Centro Católico Social».

La Srta. Fidela Campaña, nuestra paisana y aplaudida soprano de ópera, ha sido contratada para las fiestas que se celebran en Monte-Carlo en honor del Príncipe de Mónaco.

También ha firmado contrato para cantar en la próxima temporada en varias Repúblicas sud-americanas.

Ha pasado unos días en este pueblo, en casa de su hermano político don Trinidad Valdés, el capitán de la Guardia civil don Manuel Santos.

Se ha posesionado de la Jefatura de esta línea de la Guardia Civil el teniente don Eduardo Nofuentes Montero, hijo del Coronel de igual apellido que fue Gobernador militar de la provincia de Almería, en cuya capital ha dejado muy grato recuerdo e innumerables simpatías.

La bella Srta. María Pozo Velasco, hija del acomodado hacendado de este pueblo D. Rafael Pozo Salas, ha ido a pasar una larga temporada en el excelente Colegio que en Huerca-Overa tienen las religiosas de María Inmaculada.

En la estación de Purchena, un tren de mineral, ha destrozado a un hombre, cuyo cadáver no ha podido identificarse.

D.<sup>a</sup> Balbina Villarreal Resina y su pequeña hija han

salido para Sevilla a ver a su padre político el Sr. Juez de Instrucción del Distrito del Salvador.

El renombrado editor Saturnino Calleja acaba de publicar tres magníficas ediciones de un completísimo **Diccionario** manual enciclopédico de la lengua castellana, con profusión de artísticos y notables grabados. La edición económica vale 8 pesetas, la corriente 12 y la de lujo 16. Todas se hallan de venta en la **impresión y librería de los señores REINA HERMANOS**, quienes harán algún descuento sobre los precios indicados.

El respetable fotógrafo de la casa de Alberto Martín, Don Baltasar Castellá, ha recorrido varios pueblos del partido judicial de Purchena, obteniendo fotografías interesantes, para el ilustrado portfolio de Andalucía que la citada casa está publicando.

Con objeto de pasar la Semana Santa fueron a Lorca D. Juan Cervantes, maestro de Bayarque, y su familia.

El día 26 del corriente tendrá efecto en Serón la bendición solemne de la ermita de la Virgen de la Cabeza, patrona de dicha villa.

La nueva Junta de Hijas de María ha quedado constituida por las señoritas siguientes:

Encarnación Giménez Miralles, María Rodríguez Sánchez, Virginia Pérez Pozo, Margarita Aynat Aynat, Dolores Ruiz Mateo, María García Rodríguez, María Pozo Velasco y Candelaria Pérez Nin de Cardona.

El conocido relojero de esta ciudad, D. Juan Martínez Blanque, ha contraído matrimonio en Zújar, con la señorita Dolores Rodríguez, hija de D. Ricardo, propietario de la última población.

Ha regresado de Granada el síndico de este Ayuntamiento D. Francisco Jiménez Torres, adonde fué a asuntos particulares.

Han pasado la Semana Santa en este pueblo los seminaristas Rafael Pozo Velasco y Joaquín Requena Pérez.

Después de la feliz operación practicada por D. Fernando Escobar en Granada al hijo mayor del Alcalde de esta ciudad D. Juan Suárez Saavedra, han regresado a esta el veinte del actual.

Ha estado unos días en Tijola el Cura Párroco de Herrerías (Cuevas), D. Bienvenido Alarcón Castaño, en compañía de su hermano D. Diego, maestro de sección de esta escuela graduada.

En Serón, el volante de un cable de transporte de hierro ha cogido y matado a un obrero.

Ha dado a luz felizmente una robusta niña la distinguida esposa de D. Angel L. de Guevara, comerciante de esta plaza.

Se ha trasladado al coto minero de la Sierra de Serón, el comerciante de esta plaza D. Francisco Pardo Oller.

Después de pasar unos días con su familia en Vera, ha regresado el Capataz facultativo de Minas D. Francisco de Haro.

Se encuentra enferma la señora D.<sup>a</sup> Dolores Cano Domene, esposa del Secretario del Juzgado Municipal de esta D. Juan Pérez Jiménez.

En la mina «Gran Coloso» ha sufrido una fuerte contusión en el pecho el obrero Luis Miras López, socio del Centro Católico Social.

A consecuencia de una caída guarda cama nuestro querido Director D. Juan María Villarreal y Sola; Felizmente no es cosa de cuidado.

Desde Madrid ha venido a Murcia y Tíjola el abogado D. José Aynat.

Procedente de Vera ha llegado la respetable señora D.<sup>a</sup> Margarita Albarracín, madre de los señores Aynat, y su nieto D. Amalio ha marchado a Madrid acompañando a su tío D. Francisco Aynat, colaborador de este BOLETÍN.

Ha trasladado su domicilio a Murcia nuestro colaborador y consocio D. Francisco Torre-Marín.

Se halla casi restablecido de una pertinaz dolencia el farmacéutico D. Antonio Fernández Bujanda; con motivo de la enfermedad ha estado aquí unos días su hermano don Vicente, médico de Gata de Gata.

Han pasado las vacaciones de Semana Santa en esta ciudad al lado de sus padres, los estudiantes Emilio Ruiz Ateo y Adolfo Guiard Rodríguez.

En los días 20, 21 y 22 del presente ha caído una copiosa lluvia sobre los campos de esta comarca que tan necesitados estaban de ella, dando lugar a una notable crecida de los ríos de Almanzora y Bayarque, que ha interrumpido por algunas horas la comunicación de algunos pueblos con sus estaciones y que ha ocasionado algunos daños en los predios ribereños.

Ha venido a pasar una temporada con su hijo don Ricardo, médico de ésta, don Francisco Cobo, propietario de Valor.

Con motivo de la festividad de la Santa Cruz en Purcheña, un grupo de bellas y simpáticas señoritas hacen grandes preparativos para celebrar la tradicional y hermosa fiesta de las flores, a cuyo objeto se han pedido a Valencia infinidad de ellas.

Dichas señoritas vistiendo el clásico mantón de Manila, cuestarán públicamente para adquirir un estandarte dedicado a la hermandad de las Hijas de María.

Sirva de ejemplo eficaz su celo religioso para otros pueblos.

Hemos tenido el gusto de saludar en esta Redacción a nuestro querido amigo el Sr. Jefe de la estación de Baza, don Manuel Orts, que ha venido acompañado de su distinguida familia.

## DOÑA ISABEL COBO LÓPEZ

Confortada con los auxilios de la religión, ha fallecido en la villa de Valor (Granada), el día catorce del mes actual, la virtuosa Sra. doña Isabel Cobo López, esposa del abogado don José Suárez y madre del Procurador don Francisco Suárez.

La finada era tía de nuestros amigos don Cayetano, don Juan y don Servando Suárez.

Reciban todos la expresión de nuestro pésame más sentido.

## BOLETÍN POPULAR

Director, Excmo. Sr. D. Juan M.<sup>a</sup> Villarreal y Sola

### SUSCRIPCIÓN

Por un semestre . . . . . 1'50 pesetas

Por un año . . . . . 2'75 ..

Extranjero . . . . . 3'50 ..

Número suelto . . . . . 0'30 ..

Gratis para los socios numerarios y participantes del Centro Católico Social.

### PUBLICIDAD

A precios convencionales. Para ello dirigirse al Administrador D. Juan Cano Juan.

## CON CENSURA ECLESIASTICA

Imprenta EL PORVENIR.—Tíjola

## Jarabe <sup>biogénico</sup> <sub>restaurador</sub> de la salud

Preparado por el Ld. D. G. García

COMPUESTO DE

Hipofosfitos, poliglicero-fosfatado con arrhenal, nuez de kola, nucleína y formiatos.

De maravillosos resultados en el tratamiento de la Tuberculosis, Caquexia palúdica, Neurastenia, Raquitismo, Anemia, Clorosis y Consunción.

Cura infaliblemente todas las afecciones del estómago que reconozcan por causa el desgaste del sistema nervioso. El jarabe biogénico debe tomarse en general en todos aquellos casos en que el organismo debilitado reclama un reconstituyente enérgico.

En todas las Farmacias, y al por mayor

**Vidal y Rivas.—Barcelona**

Y EN LA FARMACIA DEL AUTOR, EN  
TIJOLA (Almería)

Un año.

**Importante a los Católicos**  
especialmente para los Sres. Curas y Encargados de Iglesias.—Imágenes de todas clases y dimensiones en madera y pasta madera. Materia indulgenciable, aprobada por la S. Congregación de Ritos.

**PRECIOS SUMAMENTE MÓDICOS**

El pago al contado, haciéndose un descuento, o a plazos, según la voluntad de los Párrocos.

REPRESENTANTE PARA TODA ESTA PROVINCIA:

**Rafael Robledo Jiménez**

Sacristán y Notario Eclesiástico de Tijola (Almería)

Un año.

## Máquinas para Coser

**G R I T Z N E R**

Sin rival en calidad y presentación

**VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS**

**2 pesetas semanales 2**

Concesionario en el distrito de Purchena:

**Trinidad Min de Cardona y Ramírez**

**“EL PORVENIR,”  
REINA HERMANOS**

*Sucesores de José Reina*

**TIJOLA (ALMERIA)**

Imprenta, Papelería, Librería, Objetos de Escritorio y Dibujo, Taller de encuadernación, Sellos de Caucho, Modelación para Ayuntamientos, Juzgados, Archivos Parroquiales y demás oficinas, Libros Rayados y de Escuela.